

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DEL VALLE DE LIVERMORE
PROGRAMA NACIONAL DE COMIDA Y/O DESAYUNO EN LA ESCUELA
AÑO ESCOLAR 2018-2019

Estimado padre de familia/tutor:

El Distrito Escolar Unificado Livermore Valley participa en los Programas Nacionales de Comida y/o Desayuno en la Escuela. Las comidas se sirven todos los días escolares. Los estudiantes pueden comprar la comida a \$4.50/\$3.75 y el desayuno a \$2.00. Los estudiantes que reúnen los requisitos pueden recibir comidas gratis o pueden pagar comidas a un precio reducido de \$.40 para la comida y \$.30 para el desayuno. Usted o sus hijos no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para reunir los requisitos para recibir comidas gratis o a precio reducido.

TÉRMINOS: "grupo familiar" se refiere a un grupo de personas relacionadas o no relacionadas que viven como una unidad económica y comparten los gastos de subsistencia. Los "gastos de subsistencia" incluyen la renta, ropa, alimentos, facturas médicas, boletas de servicios públicos, etc.

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (SSN): la solicitud debe incluir los últimos cuatro dígitos del SSN del adulto que la firma. Si el adulto no tiene un SSN, marque X en la casilla. Si ha registrado un número de caso de CalFresh, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR para el niño, o si la solicitud es para un hijo de crianza, **no** es necesario el SSN del adulto que firma la solicitud.

CERTIFICACIÓN DIRECTA: el LVJUSD participa en la Certificación Directa. Si su grupo familiar actualmente recibe beneficios de uno de los siguientes programas: Programa de Ayuda Nutricional Complementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program) o CalFresh (estampillas para comida), Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (California Work Opportunity and Responsibility to Kids, CalWORKs), Programa de Pagos de Asistencia para Parientes que Son los Tutores Legales de un Menor (Kinship Guardianship Assistance Payments, Kin-GAP), o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (Food Distribution Program on Indian Reservations, FDPIR), **NO** llene una solicitud de comidas. Los directivos de la escuela le notificarán si sus hijos reúnen los requisitos para recibir comidas gratis. Si no se comunican con usted antes del 20 de agosto, 2018 pero cree que sus hijos reúnen los requisitos para recibir comidas gratis, comuníquese con la escuela. Es posible que deba llenar una solicitud.

BENEFICIOS DEL FDPIR: los grupos familiares que participan en el programa FDPIR reúnen los requisitos por categoría para recibir comidas/leche gratis. El FDPIR está autorizado por el Artículo 4(b) de la Ley de Estampillas de Comida de 1977. En virtud de este artículo, los grupos familiares que reúnen los requisitos pueden optar por participar en el Programa CalFresh o el programa FDPIR. Puesto que los grupos familiares tienen la opción de participar en cualquiera de estos dos programas, se ha determinado que los grupos familiares que participan en el FDPIR reciban los mismos beneficios por categoría que los grupos familiares que participan en el CalFresh.

HIJOS DE CRIANZA: los hijos de crianza son la responsabilidad legal de una entidad de asistencia social o tribunal. Los hijos de crianza reúnen los requisitos por categoría para recibir comidas gratis, pero la elegibilidad no se extiende a otros niños del grupo familiar que no son hijos de crianza. Se recomienda a los grupos familiares con hijos de crianza/hijos propios que llenen una solicitud, ya que los hijos de crianza pueden contarse como integrantes del grupo familiar, lo cual puede ayudar a los hijos propios de la familia adoptiva a reunir los requisitos para recibir comidas gratis o a precio reducido con base en el número de integrantes y los ingresos del grupo familiar. Si opta por agregar tanto a sus hijos de crianza como a sus hijos propios en la solicitud, deberá informar los ingresos por hijo de crianza/hijo propio (ingresos personales que se suministran al niño o que el niño gana), si hubiere alguno, y el padre adoptivo firma la solicitud y brinda los últimos cuatro dígitos de su SSN.

INGRESOS OTORGADOS A MILITARES PARA PAGAR UNA VIVIENDA: si usted forma parte de la *Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares* o recibe una paga por combate, **NO** incluya estas asignaciones como ingresos. Sí debe informar todo beneficio militar que reciba en efectivo, tales como asignaciones de vivienda (mercado inmobiliario comercial/privado general o fuera de la base), alimentos, ropa, e ingresos de miembro de servicio asignado que el miembro ponga a disposición o esté a su nombre para el grupo familiar.

PERSONAS SIN HOGAR, FUGITIVOS, Y MIGRANTES: comuníquese con la escuela para obtener detalles.

COMIDAS PARA DISCAPACITADOS: si cree que su hijo necesita un sustituto alimenticio o una modificación de la textura debido a una discapacidad, comuníquese con la escuela. Un niño con una discapacidad tiene derecho a recibir una comida especial sin cargo extra si la discapacidad le prohíbe al niño comer la comida regular.

PARTICIPANTES DEL WIC: si actualmente recibe beneficios en virtud del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (mejor conocido como WIC), es posible que su hijo reúna los requisitos para recibir comidas gratis/a precio reducido. Le recomendamos que llene una solicitud y la devuelva para su procesamiento.

SOLICITUD DE BENEFICIOS: usted puede solicitar beneficios de comidas en cualquier momento durante el año escolar. Si usted no reúne los requisitos ahora, pero sus ingresos disminuyen durante el año escolar, pierde su empleo, se agranda su familia, o reúne los requisitos para recibir los beneficios de CalFresh, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR, puede presentar una solicitud en ese momento.

UNA SOLICITUD COMPLETA POR GRUPO FAMILIAR: la solicitud no puede aprobarse a menos que incluya toda la información de elegibilidad. Si no ingresa un número de caso de CalFresh, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR para cada estudiante (o un integrante adulto del grupo familiar) que aparece en la solicitud, debe proporcionar la siguiente información:

Nota: debe llenar una solicitud con todos los integrantes del grupo familiar y sus ingresos para un niño que vive con familiares o amigos, ya sea que el niño esté o no sujeto a la tutela del tribunal.

Sección 1: los nombres de todos los niños en su grupo familiar que asisten al Distrito Escolar Livermore, nombre de la escuela, fecha de nacimiento, grado, los ingresos que ganan si corresponde. Marque X en la casilla Hijo de crianza si un niño es un hijo de crianza.

Sección 2: ingrese el número de caso si el niño o cualquier integrante del grupo familiar están recibiendo beneficios de los programas CalFresh (estampillas de comida), CalWorks, KinGap, o FDPIR.

Sección 3: los nombres de los demás integrantes del grupo familiar, los ingresos, la fuente y frecuencia de los ingresos, o marque la casilla "No recibe ingresos" para cada persona incluida en la lista.

Sección 4: ingrese el número total de integrantes del grupo familiar (agregue la Sección 1 y la Sección 3).

Sección 5: ingrese la información de contacto, dirección postal, número de teléfono de día (obligatorio).

Sección 6: los últimos cuatro dígitos del SSN del padre de familia/tutor que firma la solicitud, o marque X en la casilla "No tiene un SSN" si el adulto no tiene un SSN.

Sección 7: firma del padre de familia/tutor (obligatorio).

Sección 8: (opcional) Ponga una X indicando la raza/origen étnico del estudiante en las casillas proporcionadas. Usted no tiene la obligación de responder estas preguntas. Marque todas las categorías que correspondan a la identidad racial de su(s) hijo(s). Ningún niño será discriminado por motivo de la raza, color, sexo, nacionalidad, edad, o discapacidad.

VERIFICACIÓN: los directivos de la escuela pueden revisar la información de la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Es posible que se le pida que envíe información para validar sus ingresos, o elegibilidad actual para recibir los beneficios de CalFresh, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR. Para un hijo de crianza, deberá proporcionar documentación por escrito que verifique que el hijo de crianza es la responsabilidad legal de una entidad/un tribunal o proporcionar el nombre y la información de contacto de una persona de la entidad/del tribunal que pueda verificar que el niño es un hijo de crianza.

ARTÍCULO 49557 (a) DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA: las solicitudes para recibir comidas gratis y a precio reducido pueden presentarse en cualquier momento durante el año escolar. Los niños que participan en el Programa Nacional de Comida en la Escuela no se identificarán abiertamente por el uso de fichas especiales, tickets especiales, sistemas de autoservicio especiales, entradas separadas, áreas para comer separadas ni por ningún otro medio.

AUDIENCIA JUSTA: si no está de acuerdo en la decisión de la escuela con respecto a la determinación de la elegibilidad de su solicitud o el resultado de la verificación, puede discutirlo con la escuela. También tiene derecho a una audiencia justa. Puede solicitar una audiencia justa llamando o escribiendo al siguiente directivo de la escuela: [Scott Vernoy, Student Services, 685 E Jack London Blvd, Livermore, CA 94551. 925 606-3206.](#)

DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN: La Ley Nacional de Alimentos Escolares Richard B. Russell pide la información arriba en esta solicitud. No tiene que dar la información, pero si usted no la provee, no podemos aprobar comida gratuita o de precio reducido para sus niños. Usted debe incluir los últimos cuatro números del Seguro Social (SSN) del adulto que firma la solicitud. Los últimos cuatro números del SSN no se requieren cuando usted solicita de parte de un niño adoptivo temporal o usted incluye un número de caso del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), el Programa de Asistencia Temporal Para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o el Programa de Distribución de Comida en Reservaciones Indígenas (FDPIR, por sus siglas en inglés) u otra identificación FDPIR de su niño. Tampoco necesita indicar el número del SSN si el adulto del hogar que firma la solicitud no tiene. Utilizamos su información para determinar si su niño es elegible para la comida gratuita o de precio reducido, y para administrar y hacer respetar los programas de almuerzo y desayuno. Podemos compartir la información sobre su elegibilidad con los programas de educación, salud, y nutrición para ayudarles a evaluar, financiar, o determinar los beneficios de sus programas, así como con los auditores de revisión de programas, y los oficiales encargados de investigar violaciones del reglamento programático.

CÓMO CALCULAR LOS INGRESOS: incluya en la lista a todos los integrantes adultos del grupo familiar, ya sea que reciban o no ingresos. Para cada integrante del grupo familiar que recibe ingresos: Escriba el monto de los ingresos actuales, ingrese la fuente de los ingresos actuales que recibe, tal como salarios, pensiones, jubilación, asistencia social, manutención de hijos, y así sucesivamente, para cada categoría, y cada cuánto los recibe (frecuencia). Los ingresos brutos *derivados del trabajo son el monto ganado antes de impuestos y otras deducciones*. Si algún monto actual recibido fue más o menos que el habitual, escriba los ingresos habituales o previstos. Los grupos familiares que reciben diferentes intervalos de ingresos deben anualizar sus ingresos calculando semanalmente x 52; cada dos semanas x 26; dos veces al mes x 24; y mensualmente x 12.

INGRESOS PARA REPORTAR

Ingresos derivados del trabajo antes de deducciones; incluya todos los empleos.	Salarios brutos/propinas, indemnización por huelga, seguro de desempleo, indemnización por accidentes de trabajo, e ingresos netos de un negocio o granja independiente
Pensiones, jubilación, seguro social	Pensiones, ingreso suplementario de seguridad, pagos de jubilación, Ingreso del Seguro Social (SSI) (incluyendo el SSI que recibe un niño)
Asistencia social, manutención de hijos, pensión alimenticia	Pagos de la asistencia pública, prestaciones de asistencia social, pensión alimenticia, y pagos de manutención de hijos
Incluya otros ingresos.	Beneficios por discapacidad; retiro de efectivo de cuentas de ahorro; intereses y dividendos; ingresos de bienes raíces, fideicomisos, e inversiones, contribuciones regulares de personas que no viven en el grupo familiar, regalías y anualidades netas, ingresos netos de rentas, todo ingreso temporal

Debe aprobarse una nueva solicitud antes de que los estudiantes puedan recibir comidas gratis o paguen comidas a precio reducido. Hasta que se procese su solicitud, deberá darles a sus hijos dinero para comprar comida en la escuela a los precios que figuran arriba. Si sus hijos recibieron la aprobación para recibir comidas gratis o pagar comidas a precio reducido el año escolar pasado, su elegibilidad continúa durante los primeros 30 días de clases. LA ELEGIBILIDAD SE DETERMINARÁ EN 10 DÍAS HÁBILES.

Pautas de Elegibilidad de Ingresos (IEG)

1 de julio de 2018 – 30 de junio de 2019

Utilice la tabla de ingresos que se muestra a continuación si reúne los requisitos para participar en el programa de comida gratis o a precio reducido.

Número de integrantes del grupo familiar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanalmente
1	\$22,459	\$1,872	\$936	\$864	\$432
2	\$30,451	\$2,538	\$1,269	\$1,172	\$586
3	\$38,443	\$3,204	\$1,602	\$1,479	\$740
4	\$46,435	\$3,870	\$1,935	\$1,786	\$893
5	\$54,427	\$4,536	\$2,268	\$2,094	\$1,047
6	\$62,419	\$5,202	\$2,601	\$2,401	\$1,201
7	\$70,411	\$5,868	\$2,934	\$2,709	\$1,355
8	\$78,403	\$6,534	\$3,267	\$3,016	\$1,508
Para cada integrante adicional del grupo familiar agregue:	\$7,992	\$666	\$333	\$308	\$154

Si necesita ayuda para llenar la solicitud o tiene preguntas, comuníquese con el Departamento de Servicio de Comidas del Campus al 925 606-3259.

El Departamento de Servicio de Comidas del Campus le notificará por correo cuando su Solicitud de Comidas Gratis o a Precio Reducido haya sido aprobada o rechazada. Guarde la carta de notificación que se le envía por correo, ya que puede utilizarse para obtener otros beneficios del distrito escolar, tales como exención de tarifas para el autobús escolar o los exámenes.

Atentamente,

Barbara Lee

Directora del Departamento de Servicio de Comidas del Campus

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN - De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) Correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410
- (2) Fax: (202) 690-7442
- (3) Correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.